

CORRAL & ROSALES
ABOGADOS

FRANCISCO ROSALES RAMOS
XAVIER ROSALES KURI
RAFAEL ROSALES KURI
SANTIAGO PALACIOS CISNEROS
MARIA CECILIA ROMOLEROUX A.

EDMUNDO RAMOS CARDENAS
MILTON CARRERA PROAÑO

PROTOCOLIZACION
QUITO, Q. 04 JUN, 2012
Si 3 copias

ROBLES E4-136 Y AV. AMAZONAS
EDIFICIO PROINCO CALISTO, PISO 12
CASILLA 17-03-176
QUITO-ECUADOR, EC170118
TELEF.: (593-2) 254-4144, 250-3742, 256-3078
TELEFAX: (593-2) 250-3743, 254-4246
E-MAIL: INFO@CORRALROSALES.COM
ROSALES@ATTGLOBAL.NET
WWW.CORRALROSALES.COM

Quito, 1 de junio de 2012

0000001

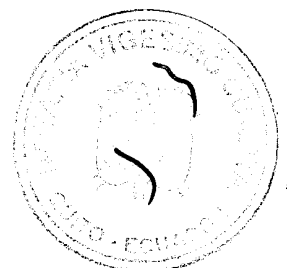
Doctor
Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

Señor Notario:

Solicito se realice la protocolización de los documentos relativos a la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, y se me otorguen tres copias certificadas.

Atentamente,
CORRAL & ROSALES

Victoria Beltrán
Abg. Victoria Beltrán
MAT.: 17-2011-186
Consejo de la Judicatura



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO
CAPITAL SUSCRITO ANTERIOR 17'218.500
CAPITAL AUTORIZADO ANTERIOR 24'000.000
CAPITAL AUTORIZADO ACTUAL 34'000.000
AUMENTO DE CAPITAL 16'781.500 Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de marzo de dos mil doce, ante mi doctor SEBASTIAN VALDIVIESO, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, comparece el señor Fernando Javier Tórrez Ramírez en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad boliviana, domiciliado en la ciudad de Quito, casado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente **"Señor Notario:** En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital autorizado y la reforma del estatuto social de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTE:** Comparece el señor Fernando Javier Tórrez Ramírez en la calidad de gerente general y representante legal de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura como documento habilitante. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a) TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el veinte de octubre de dos mil seis y debidamente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de noviembre de dos mil seis. b) La junta general de accionistas de la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE celebrada el ocho de febrero de dos mil doce

0000002

resolvió aumentar el capital autorizado de la compañía y reformar consecuentemente su estatuto social, todo ello en los términos que constan en el acta de la referida junta. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL**

AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL: Con los

antecedentes citados, el compareciente en la calidad antes señalada, debidamente autorizado para ello por la junta general de accionistas celebrada el ocho de febrero de dos mil doce, expresamente declara: a)

Que aumenta el capital autorizado de la compañía a la suma de treinta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 34'000.000). b) Que reforma el artículo cuarto del estatuto social de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en los términos resueltos por la junta general

de accionistas celebrada el ocho de febrero de dos mil doce. c) Que eleva a escritura pública el acta de la tantas veces mencionada junta general de accionistas celebrada el ocho de febrero de dos mil doce la misma que se

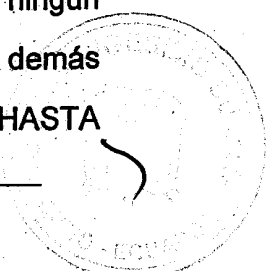
acompaña a fin de que usted, Señor Notario, se sirva incorporarla como parte integrante esta escritura pública. **CUARTA. DECLARACIONES:** El compareciente, en la calidad antes señalada, bajo juramento declara que

su representada la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE a la fecha de celebración de la presente escritura pública no es contratista de ninguna obra pública que corresponda al Estado o a cualquiera de sus

instituciones; y, que su representada la compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y que por tanto no adeuda ningún

valor a dicha entidad. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura pública." HASTA

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE**

En Quito, a 8 de febrero de 2012, a las 14h00, en las oficinas de CORRAL & ROSALES, situadas en la calle Robles E4-136 y Av. Amazonas, se reúnen los señores Pedro Leopoldo Brauer Cornejo por sus propios y personales derechos y el Sr. Eunildo Rebelo a nombre y en representación de Tigre S.A. – Tubos e Conexões y de Tigre Chile S.A., los que poseen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía Tigre Ecuador S.A. Ecuatigre.

Por disposición de los accionistas preside la Junta el señor Eunildo Rebelo y actúa como secretario el gerente general Sr. Fernando Tórrez.

El Presidente propone a los asistentes constituirse en Junta General Universal de Accionistas y pide al Secretario formar la lista de accionistas presentes que es como sigue:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
Pedro Leopoldo Brauer Cornejo	2.500	25
Tigre S.A. – Tubos e Conexões	6'157.900	61.579
Tigre Chile S.A.	11'058.100	110.581
TOTAL	17'218.500	172.185

El secretario informa y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito de la compañía y que los accionistas tienen derecho a voto en proporción a su número de acciones.

Los accionistas resuelven al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, constituirse en Junta General Universal de Accionistas con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General.
2. Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Comisario.
3. Conocer y resolver sobre el informe presentado por los Auditores Externos.
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2011.
5. Nombrar a los Directores de la compañía y fijar su remuneración.
6. Designar Comisario y fijar su remuneración.
7. Designar Auditores Externos de la compañía.
8. Aumento de capital autorizado y consecuente reforma del estatuto social.

La Junta pasa a conocer el orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL.-**



Se da lectura al informe presentado por el Gerente General por el ejercicio 2011 y la Junta lo aprueba por unanimidad.

0000003

2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO.-

Una vez conocido el informe del Comisario sobre el ejercicio económico del 2011, éste es aprobado con todos los votos a favor.

3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR LOS AUDITORES EXTERNOS.-

Una vez conocido el informe de los Auditores Externos correspondientes al ejercicio 2011 la junta general de accionistas resuelve aprobarlo por unanimidad.

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2011.-

La Junta General examina los estados financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2011. Luego de varias deliberaciones se los aprueba por unanimidad y sin observaciones.

5. NOMBRAR A LOS DIRECTORES DE LA COMPAÑÍA Y FIJAR SU REMUNERACION.

La junta por unanimidad resuelve elegir a las personas que constan a continuación como miembros del Directorio de la compañía por un período estatutario de un año:

- a) Evaldo Dreher
- b) Gustavo Rossler Zanchi
- c) Luis Roberto Wenzel Ferreira
- d) Leopoldo Brauer

De igual manera por unanimidad se resuelve fijar en US \$ 1.200 anuales el honorario de cada Director por el ejercicio de sus funciones.

6. DESIGNAR COMISARIO Y FIJAR SU REMUNERACION.-

Con todos los votos a favor se nombra Comisario de la compañía a la señora Sylvana Nacato para un período de un año, y se fija un honorario de US \$ 400 por la presentación del informe.



7. DESIGNAR AUDITORES EXTERNOS DE LA COMPAÑIA.-

La junta por unanimidad resuelve designar como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2011 a la firma KPMG del Ecuador Cía. Ltda. De igual manera se delega a la administración la facultad de acordar los términos contractuales más favorables para la compañía.

8. AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

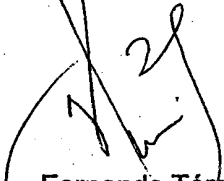
La Junta por unanimidad resuelve:

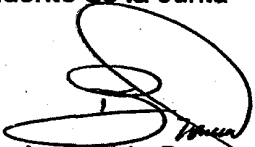
- a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de US \$ 34'000.000.
- b) Reformar el artículo cuarto del estatuto social de la compañía cuyo texto en adelante dirá:
- c) **"ARTICULO CUARTO: CAPITAL AUTORIZADO.-** El capital autorizado es de treinta y cuatro millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 34'000.000). El capital suscrito es de diecisiete millones doscientos dieciocho mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 17'218.500), dividido en ciento setenta y dos mil ciento ochenta y cinco (172.185) acciones ordinarias y nominativas de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$100) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al ciento setenta y dos mil ciento ochenta y cinco (172.185) inclusive."
- d) Autorizar al Gerente General de la compañía o a quien haga sus veces a fin de que otorgue la correspondiente escritura pública y cumpla con las formalidades que sean necesarias a fin de ejecutar las decisiones adoptadas por la Junta General.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente acta y se la aprueba por unanimidad. Se clausura la sesión a las 16h30.

Firman todos los presentes.


Eunildo Rebelo
Presidente de la Junta


Fernando Tórrez
Secretario Ad-hoc


Pedro Leopoldo Brauer Cornejo


Eunildo Rebelo
Tigre S.A. – Tubos e Conexões


Eunildo Rebelo
Tigre Chile S.A.



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en TRES fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

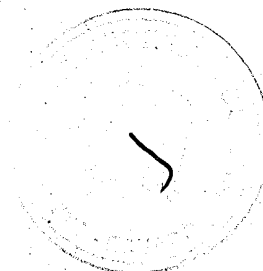
Quito,

23 MAR 2017

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000004



582302
Tiqueta

Quito, 31 de enero de 2011.

Señor
Fernando Javier Tórrez Ramírez
Ciudad.-

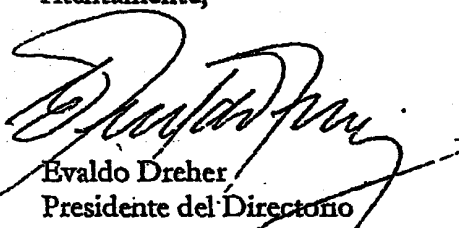
De mi consideración:

Por la presente comunico a usted que el Directorio de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE en sesión celebrada en esta misma fecha le nombró Gerente General de la compañía para un período estatutario de dos años.

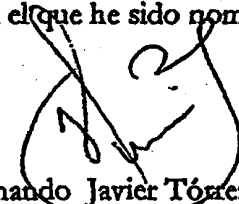
Al Gerente General le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito el 20 de octubre de 2006 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 7 de noviembre de 2006.

Atentamente,


Evaldo Dreher
Presidente del Directorio

Acepto el cargo de Gerente General de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE para el que he sido nombrado en esta misma fecha y lugar.


Fernando Javier Tórrez Ramírez
Pas. # 2308696

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **1590** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

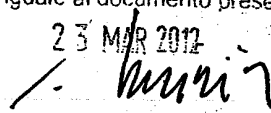
Quito, a **31 de Enero de 2011**

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

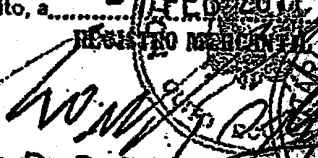
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la copia antecede es igual al documento presentado ante

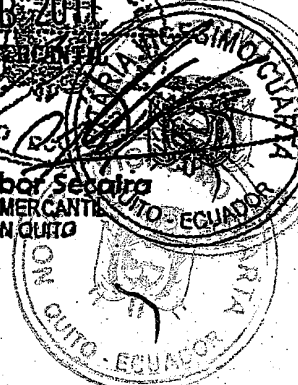
Quito,

23 MAR 2012

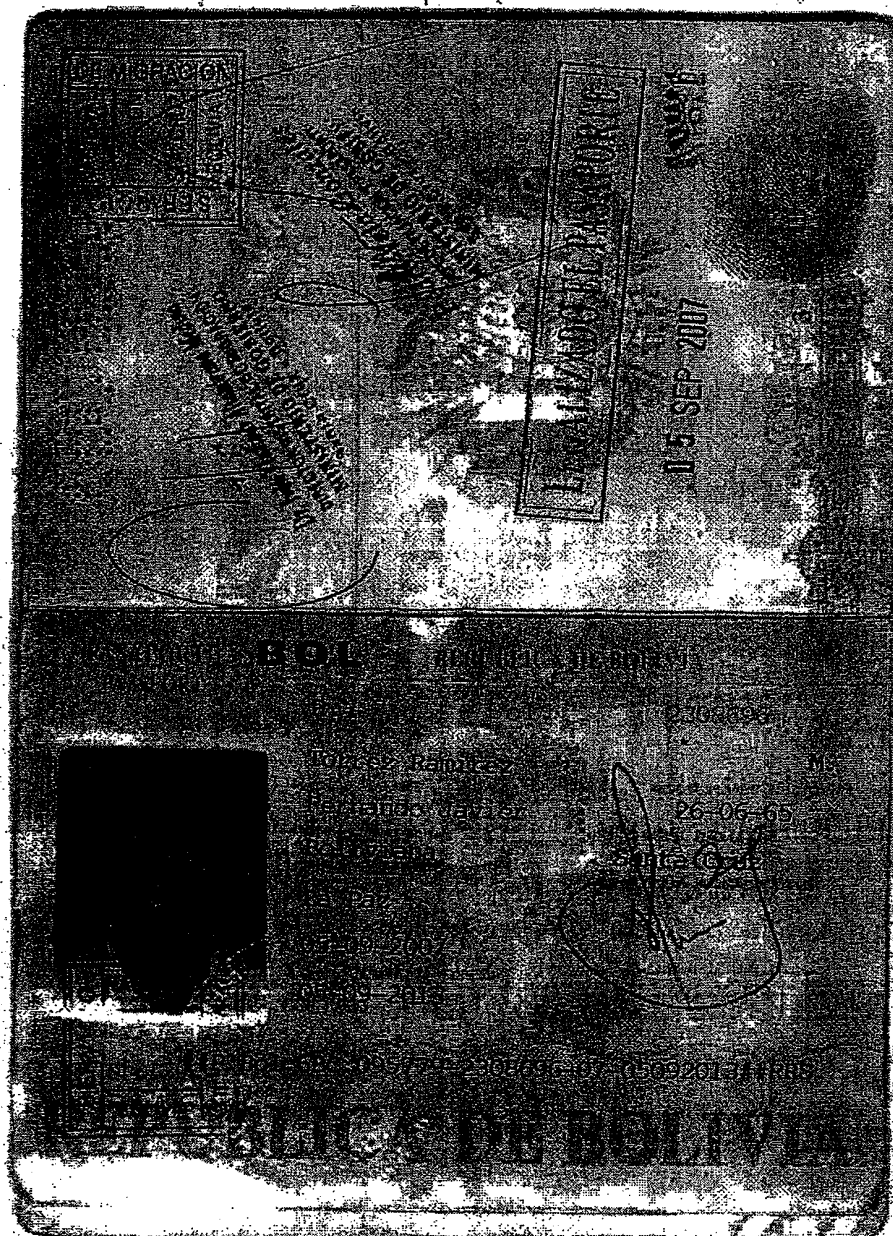

Dr. SEBASTIAN VALDIMIESO CUEVA
NOTARIO




Dr. Raúl Cevallos Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000005



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

23 MAR 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792061431001
RAZON SOCIAL: TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE
NOMBRE COMERCIAL: TIGRE ECUADOR ECUATIGRE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: MORALES ROCA REYNALDO
CONTADOR: PAZMINO GOYES GABRIEL VICENTE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/11/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 07/11/2006
FEC. INSCRIPCION: 30/11/2006 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE TUBOS, CONEXIONES Y ACCESORIOS.

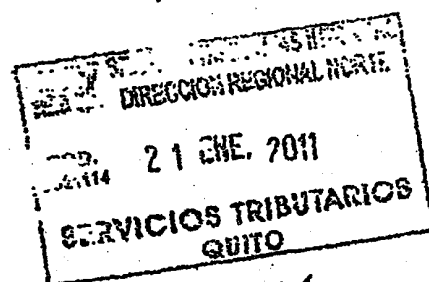
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: GALDERON (CARAPUNDO) Ciudadela: CARAPUNDO Barrio: CARAPUNDO
Calle: EL VICTORIL Numero: 1011 1/2 Interseccion: VIA A MARIANA Comuna: VERTICES FAMILIARES
Referencia ubicacion: JUNTO AL COLEGIO DELAF Telefono Trabajo: 022422628 Telefono Trabajo: 022421828 Telefono Trabajo: 022420503 Fax: 022428348 Apertado Postal: 17-17-1353 Email: tigreecuador@tigrs.com.br
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA **CERRADOS:** 1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: LVBS110809

Nombre: MORALES ROCA REYNALDO SIN Y

Fecha y hora: 2011/01/20 10:20

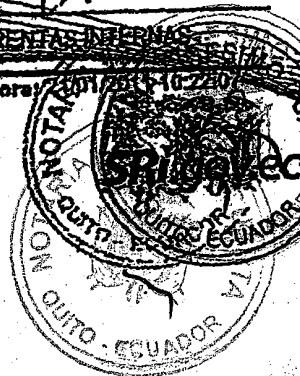
NOTARIA VIGESIMO, CANTON DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA antecede es igual al documento presentado ante mi.

Quito,

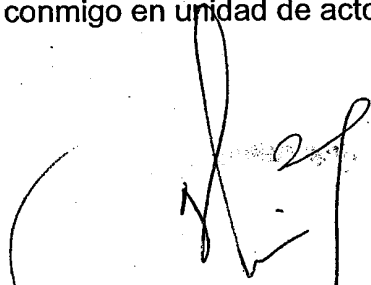
23 MAR 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO GUEVA
NOTARIO



0000006

AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; la misma que se halla firmada por el doctor Milton Carrera Proaño con matrícula número cinco mil seiscientos treinta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Fernando Javier Tórrez Ramírez

Pas. # 2308696.



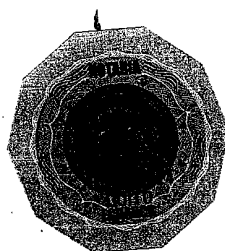
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mi, el veinte y tres de marzo del dos mil doce; y, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Aumento de Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de marzo del dos mil doce.- r.h.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTA





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000007

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.002420

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de marzo de 2012, que contiene la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE,;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 1963 de 14 de mayo de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la fijación de nuevo capital autorizado y la reforma de estatutos de TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de marzo de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

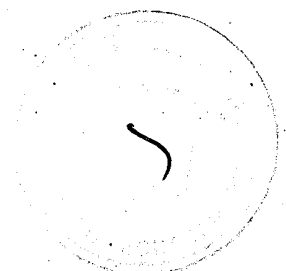
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de mayo de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 156717
Tr. 01.1.12.000318



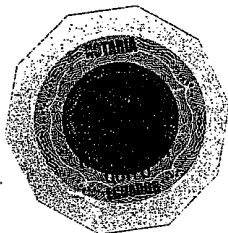
Con esta fecha queda INSCrita la presente
Resolución, bajo el No. 1699
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 29 MAY 2012

Dr. Rubén Enrique Aguilar López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

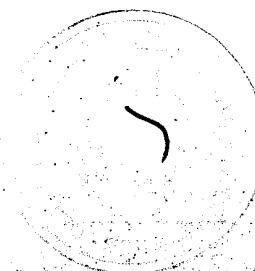


0000008

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número SC.IJ.DJCPTE.Q.12.002420, de fecha quince de mayo del dos mil doce, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la Compañía TIGRE ECUADOR S.A. ECUATIGRE, celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil seis; y, b) Fijación de Nuevo Capital Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaria el veinte y tres de marzo del dos mil doce, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte y uno de mayo del dos mil doce. Mr.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de mayo del 2012, bajo el número **1699** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **85** del Registro Industrial de siete de noviembre del año dos mil seis, a fs **79**, Tomo **38.-** Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TIGRE ECUADOR S. A. ECUATIGRE"**, otorgada el 23 de marzo del 2012, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **20713.-** Quito, a veintinueve de mayo del año dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RA/lg.-

Resp.: ll

